INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026.

OBJETO: "OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PUESTO DE SALUD RURAL SAN MIGUEL DE DOIMA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA**".**

La presente evaluación FINAL de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, se llevó a cabo en el **HOSPITAL SAN SEBASTIÁN – ESE I NIVEL DE PIEDRAS, TOLIMA**, por los funcionarios y Contratistas que conforman el Comité Evaluador conforme a lo establecido en la resolución que ordenó la apertura del proceso y que suscriben la presente acta, tal como se plasma a continuación.

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

ÚNICO PROPONENTE: INCOBELCI S.A.S., que cuenta con NIT. No. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520**.

INCOBELCI S.A.S.	**VERIFICACIÓN FINAL**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA			
A. Carta de presentación de la propuesta	**X**		Se adjuntó en debida forma el Formato No. 01 de carta de presentación de la propuesta, con aval de la propuesta por parte de **DIDIER FELIPE PORTELA GALINDO**] ingeniero Civil con matrícula profesional No. **161037-0547114 TLM y C. C. No. 1.110.560.167**
B. Documento de conformación de unión temporal o consorcio	**N/A**	**N/A**	No aplica.
C. Certificado de existencia y	**X**		Aportó certificado de

representación legal			existencia y representación legal generado el **29/12/2025**, y con última fecha de renovación del **29 de marzo de 2025**. El objeto social permite la ejecución del contrato y la representante legal cuenta con facultades para contratar por la cuantía de esta convocatoria.
D. Documento de limitación a MiPymes	**X**		Conforme a Certificado de existencia y representación legal se observa que cuenta con domicilio en el Departamento del Tolima.
E. Manifestación de interés	**X**		Se radicó en debida forma y oportunamente tal como puede corroborarse del consolidado publicado en el portal SECOP II.
F. Consorcios o uniones temporales	**N/A**	**N/A**	No aplica.
G. Matrícula Mercantil para Personas Naturales	**N/A**	**N/A**	No aplica.
H. Certificación de aportes al SGSS	**X**		Se aportaron en debida forma el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal de la empresa proponente, con sus respectivos soportes que lo acreditan como tal.
I. RUT	**X**		El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro

			Único Tributario— inhabilidad y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de firma.
J. Antecedentes fiscales	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma de la persona jurídica y de su representante legal.
K. Antecedentes disciplinarios	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma de la persona jurídica y de su representante legal.
L. Antecedentes judiciales	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma por parte de su representante legal.
M. Cédula de la representante legal o proponente	**X**		Se aportó en debida forma la cédula de ciudadanía de la representante legal de la proponente.
N. Libreta militar	**N/A**	**N/A**	No aplica.
O. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario— inhabilidad y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de firma.

P. Hoja de vida y declaración de Bienes de la representante legal	**X**		El Proponente adjudicatario debe presentar la hoja de vida de persona jurídica y de su representante legal, y la declaración de Bienes de la representante legal, para la celebración del Contrato al momento de firma.
Q. REDAM y consulta de no inhabilidades por delitos sexuales	**X**		REDAM: Se aportaron en debida forma de la representante legal. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma del su representante legal.
R. Medidas correctivas	**X**		Se Verificaron por parte de la Entidad, en debida forma por parte de su representante legal.
S. RUP	**X**		Se allegó debidamente el respectivo certificado generado el **29/12/2025**, en el que se evidencia que se actualizó el **09/04/2025** por lo cual se encuentra vigente.
T. Garantía de seriedad de la propuesta	**X**		Se aportó Póliza No. 25-44-101209933 expedida el 22 de Enero de 2026 por la Aseguradora Seguros del Estado S.A.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**X**		

Atendiendo a los anteriores resultados de verificación FINAL de requisitos jurídicos habilitantes, se puede determinar que por parte del proponente **INCOBELCI S.A.S.**, que cuenta con NIT. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por **Ing. DIDIER PORTELA TORRES** , identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520**, **CUMPLE** con la totalidad de estos, razón por la cual se debe entender que se encuentra, en definitiva, como **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS HABILITANTES

ÚNICO PROPONENTE: INCOBELCI S.A.S., que cuenta con NIT. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520.**

INCOBELCI S.A.S.	**VERIFICACIÓN FINAL**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia general El proponente deberá acreditar en su RUP la ejecución de entre Un (01) y Cinco (5) Contratos cuyo objetos comprenda: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Celebrado con entidad pública o privada, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV, lo cual se acreditará con copia del contrato o certificación o acta de liquidación o de recibo final. Además, el	X		Se aportó la siguiente experiencia en el Formato 3 Experiencia: 1) Contrato de Obra No. 2319 DEL 17.12.2020 suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE y como contratista el CONSORCIO OBRAS ESPECIALES IBAGUE, con porcentaje de participación de INCOBELCI S.A.S. del 40%, por valor

<table>
<tr>
<td>Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP el cual deberá estar en firme al momento de la presentación de la propuesta es pena de RECHAZO.

Así mismo, el contrato debe estar clasificado en el Registro Único de Proponentes, que debe estar vigente y en firme, deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>15</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>total con adición de 55.044,72 SMMLV, correspondiéndole a INCOBELCI S.A.S. un valor de 22.017,88 SMMLV, con objeto de CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUE, inscrito en el RUP bajo consecutivo No. 56, y de los Códigos UNSPSC requeridos, cumple con los siguientes:
72 10 15
72 10 29
72 10 33
72 15 15
72 15 19
72 15 20
72 15 27
Aportó de esta experiencia el acta Final y el Acta de liquidación y RUT CONSORCIO OBRAS ESPECIALES IBAGUE.</td>
</tr>
</table>

	72	15	20	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL		
	72	15	27	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO		
Experiencia Específica **NO APLICA,** Por lo tanto, no es necesario que la entidad considere y justifique la necesidad de exigir experiencia en una edificación o lugar de atención en salud o incapacidad o prestación o atención de salud o cuidado de adulto mayor.					**N/A**	**N/A**	No aplica.
EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA							
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO							
Director de Obra No es requerido, según el Anexo 1 Anexo Técnico					**N/A**	**N/A**	No aplica.
Residente de Obra Si es requerido, según el Anexo 1 Anexo Técnico **[Un (1) [Ingeniero Civil]** 5 años, de Experiencia General 3 años, Experiencia Específica 100% de dedicación					**N/A**	**N/A**	El contratista presentará a la supervisión y a la interventoría respectivas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato para su revisión y aprobación, los documentos que se

			relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el DOCUMENTO DE TÉRMINO DE CONDICIONES: 1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación del equipo mínimo obligatorio. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. 4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo 5. Los demás que puedan exigirse, derivados del DOCUMENTO DE TÉRMINO

			DE CONDICIONES.
Propuesta económica	**X**		Allegó Formulario 1 Formulario de Propuesta Económica, diligenciado, ofertando por valor de **$ 318.137.480,78 M/CTE.**
CAPACIDAD RESIDUAL	**X**		El Proponente presenta en debida forma el **ANEXO 5B CAPACIDAD RESIDUAL,** con los documentos respectivos.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCINCOS HABILITANTES	**X**		

Atendiendo a los anteriores resultados de verificación FINAL de requisitos técnicos y de experiencia habilitantes, se puede determinar que por parte del proponente **INCOBELCI S.A.S.**, que cuenta con NIT. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520**, **CUMPLE** con la totalidad de estos, razón por la cual se debe entender que se encuentra, en definitiva, como **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL

ÚNICO PROPONENTE: INCOBELCI S.A.S., que cuenta con NIT. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520**.

INCOBELCI S.A.S.	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO	ACREDITADO POR EL PROPONENTE
Liquidez	**X**		≥1,1	15,81
Endeudamiento	**X**		≤ 0,70	0,04
Razón de cobertura de intereses	**X**		≥ 1	162,41
Capital de trabajo	**X**		Mayor o igual al PO de la presente convocatoria $ 318.137.482,71	$ 4.889.472.512
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**REQUERIDO**	**ACREDITADO POR EL PROPONENTE**
Rentabilidad sobre patrimonio	**X**		≥ 0,02	0,07
Rentabilidad sobre activo	**X**		≥ 0,01	0,06
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	**X**			

Atendiendo a los anteriores resultados de verificación FINAL de requisitos financieros habilitantes, se puede determinar que por parte del proponente **INCOBELCI S.A.S.**, que cuenta con NIT. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520**, **CUMPLE** con la totalidad de estos, razón por la cual se debe entender que se encuentra como **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

EVALUACIÓN FINAL DE PONDERACIÓN DE OFERTAS

La presente ponderación de ofertas se confecciona a título definitivo pues el único oferente ha obtenido calificación de habilitado en el componente jurídico, financiero y técnico.

ÚNICO PROPONENTE: INCOBELCI S.A.S., que cuenta con NIT. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520**.

EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO, SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES FACTORES QUE SE TENDRÍAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CON SUS RESPECTIVOS PUNTAJES:

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el **DOCUMENTO DE TÉRMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO** se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

A) OFERTA ECONÓMICA: (49,75 puntos máximo).

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica está debidamente firmada.

El Proponente estableció en debida forma un AIU del 30% (A= 24% I= 1% U= 5%)

No fue necesario hacer correcciones aritméticas a la Propuesta Económica.

No se presentó **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación (29 al 31 DE ENERO DE 2026)*, es decir la **TRM del Martes, 3 de Febrero de 2026**, así:

TRM VIGENTE AL MARTES 3 DE FEBRERO DEL 2026

1 USD = ↓3,628.16 COP

Tres Mil Seiscientos Veintiocho Pesos Con Dieciseis Centavos

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En consecuencia, el Puntaje de la Oferta Económica será asignado, con la siguiente formula:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Luego de Aplicar la Formula se obtiene el siguiente Puntaje:

FACTOR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS A INCOBELCI S.A.S.
Oferta económica	49,75	49,75 puntos

B) FACTOR DE CALIDAD: (30 puntos máximo).

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
[La Entidad debe elegir una o algunas de las siguientes opciones, de acuerdo con la justificación consignada en el estudio del sector, estudios y documentos previos: (iii) presentación de un plan de calidad;	10
[La Entidad incluirá siempre este criterio, el cual está sujeto al rango del proceso de acuerdo con el numeral 4.2.4 (i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

FACTOR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS A INCOBELCI S.A.S.
iii) presentación de un plan de calidad	10 puntos	10 puntos Allegó en debida forma el FORMATO 7C— PLAN DE CALIDAD
i) Criterio ambiental	15 puntos	15 puntos Allegó en debida forma el FORMATO 14 A – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS

		ADICIONALES AMBIENTALES
ii) Criterio Social	5 puntos	5 puntos Allegó en debida forma el FORMATO 14 B — CRITERIO SOCIAL VINCULACIÓN
Total	**30**	**30**

C) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos máximo).

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
Único Proponente: **INCOBELCI S.A.S**.	20 puntos	Allegó en debida forma el FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

C) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: (0,25 puntos máximo).

ASPECTO	PUNTAJE OBTENIDO POR **INCOBELCI S.A.S**.	OBSERVACIÓN
Emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos	No Allegó en debida forma el FORMATO RESPECTIVO.

El presente Comité de Evaluación de acuerdo a los criterios señalados en el Documento De Términos De Condiciones – Definitivo, otorga, de manera FINAL, la siguiente calificación al único proponente (**INCOBELCI S.A.S.)**:

Concepto	Puntaje máximo	TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS
Oferta económica	49,75	49,75
Factor de calidad	30	30
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Total	**100**	**99,75**

Como consecuencia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se remite al Gerente del Hospital, para que disponga la adjudicación del asunto, recomendando para el efecto a la oferente **INCOBELCI S.A.S.**, que cuenta con NIT. No. **900.088.145 – 2**, representada legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.244.520**, la cual cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y demostró la capacidad e idoneidad para contratar.

Se suscribe la presente en el municipio de Piedras, Tolima, a los Once (11) días Febrero de dos mil veintiséis (2026).

El Comité Evaluador,

JUAN DANIEL GAMBOA GALEANO
Requisitos Técnicos – Contratista Delegado

MABEL ANDREA MEDINA AREVALO
Requisitos Jurídicos – Contratista Delegada

CLAUDIA MARGOTH GUERRERO FLORIAN
Requisitos Financieros – Contratista Delegada